



que se exceptuen de el Sr. Secretario del Consejo Supremo de la Guerra al Excmo. Sr. Capitán Genl. de estos Reynos, quien lo verifico con la
 de veinte y tres del actual, por lo qual se ha diomado
 Sr. D. Nuboa se exceptuen de los sortos p.^a elemplazo del
 Exeruito a los Novicios de todas las ordenes Religiosas
 trayendo en quienes se adienta verdadera vocacion, la que se
 acredita con un certificado del Prolado y Padre del Convento
 acordado por este Ayuntamiento acuerda: queda en su
 inteligencia

Compañia Co-
 mica.

Viere una Instancia de Juan Jimenez, indiente en
 esta Ciudad y Autor de la compañia Comica, que ha
 formado para representacion y executar funciones teatrales
 en esta dha. Ciudad y las de Murcia y Alicante en el pre-
 sente año comunis, en la que replica, que mediante el
 despacho que existe y ha obtenido de Sr. Sr. Juez Protector de
 los Teatros del Reyno dado en Madrid a diez y siete del
 actual, en el qual se incluye la lista de los individuos q.
 forman la citada Compañia, y queda ya cumplimen-
 tado por el Sr. Gobernador Politico y Dilita int.^o de
 esta Plaza como subdelegado de aquel ramo, se le conca-
 da el dca principio a sus trabajos en los proximos dias
 de Pasqua de Resurreccion, con lo demas que contiene
 y entendida dha. Inst.^a y despacho que a ella se
 acompaña por este Ayuntamiento acuerda: No hay
 inconveniente en que trabaje en el Teatro

[Handwritten signature]

